

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 27 de noviembre de 2012, sobre el refuerzo de la base factual para la elaboración de políticas en materia de deporte

(2012/C 393/06)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

1. RECORDANDO

1. El mandato de la UE, conforme al artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de desarrollar la dimensión europea del deporte y fomentar los aspectos europeos del deporte.
2. El Plan de Trabajo Europeo para el Deporte para 2011-2014 ⁽¹⁾, adoptado el 20 de mayo de 2011, según el cual es prioritario trabajar a escala de la UE en pro de la elaboración de una política de deporte basada en datos probados, y en virtud del cual se creó el Grupo de Expertos «Estadísticas Deportivas» encargado de recomendar métodos para fomentar la recogida de datos en materia de deporte sobre la base de los trabajos en curso.
3. El Libro Blanco de la Comisión sobre el Deporte, de 7 de julio de 2007 ⁽²⁾, y su comunicación sobre el desarrollo de la dimensión europea en el deporte, de 18 de enero de 2011 ⁽³⁾, en la que se destaca la importancia de contar con una base de datos factuales solvente en la que fundamentar la elaboración de políticas sobre deporte, y en particular con datos comparables a escala de la UE sobre los aspectos sociales y económicos del deporte, y en la que se indican medidas concretas para responder a esta necesidad.
4. La cooperación estructurada que existe en la UE entre los Estados miembros en materia de estadísticas deportivas, facilitada por la Comisión, que está en marcha desde 2006 y que ha conducido al desarrollo de una metodología común para la medición de la importancia económica del deporte, basada en una definición acordada a escala de la UE («Definición del deporte de Vilnius»), y a la elaboración de Cuentas Satélite del Deporte ⁽⁴⁾ en varios Estados miembros.
5. Los estudios a escala de la UE que la Comisión puso en marcha en 2010 y 2011, titulados respectivamente «Estudio sobre la contribución del deporte al crecimiento económico y el empleo en la UE» y «Estudio sobre una posible función futura de supervisión del deporte en la UE» ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ DO C 162 de 1.6.2011, p. 1.

⁽²⁾ Libro Blanco de la Comisión sobre el Deporte, COM(2007) 391 final.

⁽³⁾ Comunicación de la Comisión Europea «Desarrollo de la dimensión europea en el deporte» COM(2011) 12 final.

⁽⁴⁾ Un sistema de cuentas satélite (en el presente caso, cuenta satélite del deporte) puede definirse como un marco estadístico sólido destinado a medir la importancia económica de un sector determinado (en este caso, el sector del deporte) en la economía nacional.

⁽⁵⁾ http://ec.europa.eu/sport/preparatory_actions/studies-surveys-conferences-and-seminars_en.htm

6. La primera Conferencia de la UE sobre Estadísticas Deportivas, celebrada en Bruselas el 23 de marzo de 2011, que confirmó la importancia de contar con datos deportivos mejores y más comparables ⁽⁶⁾.

2. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. La actual crisis económica y financiera está teniendo un gran impacto sobre el gasto público en toda la UE, lo que conduce a muchos Estados miembros a dirigir recursos hacia ámbitos de actuación que generen crecimiento y empleo.
2. Si bien se han realizado a diferentes niveles investigaciones sobre el impacto económico del deporte, sus resultados no permiten en general hacer comparaciones entre países. Hoy en día, existen cada vez más pruebas de que el deporte contribuye de manera significativa a la economía europea y es un importante motor del crecimiento y el empleo ⁽⁷⁾, además de garantizar la cohesión social, el bienestar, y el desarrollo de aptitudes transversales ⁽⁸⁾, haciendo así una destacada aportación al logro de los objetivos de la Estrategia «Europa 2020».
3. Según un estudio reciente a escala de la UE, el deporte aporta un 1,76 % del valor añadido bruto en la Unión Europea ⁽⁹⁾. Si se tienen en cuenta los efectos multiplicadores, la aportación del deporte es aún mayor, ya que totaliza hasta el 2,98 % del valor añadido bruto total de la UE. Además, el crecimiento en el sector deportivo ha demostrado ser intensivo en mano de obra, como lo

⁽⁶⁾ http://ec.europa.eu/sport/news/eu-conference-on-sport-statistics_en.htm

⁽⁷⁾ Sinopsis del «Estudio sobre la contribución del deporte al crecimiento económico y el empleo en la Unión Europea»: <http://ec.europa.eu/sport/library/documents/b1/eusf2012-executive-summary-study-costegateiteu-august-2012.pdf>. Uno de los objetivos concretos de este estudio era elaborar un marco metodológico que tuviera en cuenta el impacto económico del deporte en la UE. Para ello, el estudio integraba todas las estimaciones nacionales en un sistema multirregional de cuentas satélite del deporte (dentro del cual se considera que cada Estado miembro representa una entidad regional de la UE-27), de conformidad con la definición del deporte acordada en Vilnius.

⁽⁸⁾ Las aptitudes y competencias transversales (trabajo en equipo, disciplina, iniciativa, perseverancia, aptitudes organizativas) adquiridas a través de la participación como ciudadano en actividades deportivas o en la organización de estas actividades, tienen una importancia crucial a la hora de dotar al individuo del bagaje necesario para el mercado laboral, donde estas aptitudes son muy valoradas.

⁽⁹⁾ La contribución del deporte al valor añadido europeo es por consiguiente comparable a la de la agricultura, la silvicultura y la pesca combinadas, y equivale aproximadamente a 2,5 veces la contribución de las industrias extractivas y, como mínimo, más de la quinta parte de la aportación del sector de los servicios financieros, incluidos los seguros y los fondos de pensiones. Uno de cada 60 EUR generados y ganados en la UE guarda relación con el deporte. «Estudio sobre la contribución del deporte al crecimiento económico y el empleo en la Unión Europea»: <http://ec.europa.eu/sport/library/documents/b1/eusf2012-executive-summary-study-costegateiteu-august-2012.pdf>

indica el hecho de que la participación del deporte en el empleo total en la UE (que asciende al 2,12 %) sea superior a su participación en el valor añadido bruto. Por su intensidad en mano de obra, desproporcionadamente elevada, el deporte desempeña un papel importante a la hora de garantizar el empleo.

4. La recopilación de toda una serie de datos relacionados con el deporte y su utilización en la formulación de políticas puede aumentar la calidad de las políticas deportivas. A este respecto, cabe considerar que las cuentas satélite del deporte son un valioso instrumento de generación de pruebas empíricas para la elaboración de políticas deportivas. En algunos Estados miembros se han hecho enormes progresos en la medición de la importancia económica del deporte gracias al establecimiento a escala nacional de una cuenta satélite del deporte.
 5. La mejor manera de lograr una cooperación reforzada para mejorar el nivel de conocimientos sobre el deporte en la UE consiste en establecer una cooperación intersectorial entre el mundo universitario, el sector del deporte, el movimiento deportivo y las autoridades públicas nacionales y europeas, incluidos los institutos de estadística.
 6. Las encuestas del Eurobarómetro han demostrado su utilidad como instrumento para comparar tendencias entre los Estados miembros en lo que respecta a los resultados de diferentes políticas deportivas a lo largo del tiempo; no pueden, sin embargo, sustituir a los documentados datos estadísticos que proporciona el sistema estadístico de Eurostat.
 7. El Grupo de Expertos «Estadísticas Deportivas» ha presentado una primera serie de resultados ⁽¹⁾ relativos a ciertos aspectos de una base de datos factuales reforzada para el deporte, de conformidad con su mandato. Entre ellos figuran:
 - recomendaciones de actuación basadas en el análisis de la contribución del deporte al crecimiento económico y al empleo en la UE, y
 - un manual para los institutos nacionales de estadística sobre el modo de establecer cuentas satélite del deporte.
 8. El desarrollo de una mejor base de pruebas para la elaboración de políticas deportivas debe tener en cuenta los apremios presupuestarios derivados, tan a escala nacional como europea, de la crisis financiera y económica.
3. INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE A QUE:
1. Sigam avanzando en el desarrollo voluntario de cuentas satélite del deporte, aprovechando los instrumentos metodológicos disponibles, utilizando las estructuras de cooperación existentes a nivel de la UE y procurando hacer que participen en esta labor las estructuras estatales pertinentes, incluidos los institutos nacionales de estadística.
 2. Alienten y apoyen iniciativas destinadas a mejorar la recogida y la difusión de información y datos sobre el

deporte, incluidos los datos nacionales existentes, como medio para reforzar la base empírica de las políticas deportivas.

4. INVITAN A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A QUE:

1. Mejoren la base empírica de datos sociales y económicos sobre el deporte en la UE y en sus Estados miembros, por ejemplo incluyendo estos temas en el Programa Estadístico Europeo 2013-2017 y en los subsiguientes programas anuales de trabajo relativos a las estadísticas.
2. Procuren mejorar la cooperación entre las estructuras institucionales pertinentes en materia de deporte y de estadísticas a nivel de la UE y en los Estados miembros a fin de lograr una mayor concienciación respecto de la necesidad de contar con datos documentados y comparables sobre el deporte.
3. Fomenten una mayor comprensión, teniendo en cuenta las pruebas existentes, del decisivo papel que desempeña el deporte como motor del crecimiento, el empleo, el desarrollo de aptitudes y la cohesión social, en el contexto de la elaboración de las políticas nacionales y regionales y de la Estrategia «Europa 2020».

5. INVITAN A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE:

1. Tomando como base la labor ya realizada en este ámbito, considere la posibilidad de utilizar los instrumentos de financiación de la UE existentes o futuros para apoyar los esfuerzos que habrán de realizarse a escala nacional para desarrollar cuentas satélite del deporte.
2. Promueva el fortalecimiento de la base de información factual sobre el deporte, en particular apoyando sobre la base de la labor ya realizada en este ámbito, los esfuerzos que habrán de realizarse a escala nacional para desarrollar cuentas satélite del deporte, así como la puesta en común de las prácticas más idóneas a escala de la UE, a fin de medir empíricamente la contribución del deporte al crecimiento económico y de proteger y aumentar el empleo en Europa;
 - la confección de un inventario de las necesidades fundamentales en materia de datos en lo que atañe a la concepción de las políticas deportivas en Europa (por ejemplo, datos sobre la participación en actividades deportivas) y, posteriormente, la labor de recopilación y difusión de datos sobre estos ámbitos relativos a toda la UE,
 - la puesta en marcha de encuestas a escala de la UE (como el Eurobarómetro) y de estudios acordes con las prioridades políticas definidas por el Consejo para el sector del deporte, mediante la inclusión del deporte en las actuales encuestas de Eurostat, así como la labor de difusión de los resultados de dichos análisis.

⁽¹⁾ <http://ec.europa.eu/sport/library/documents>